1. **Justificación equipos: Puntos de Intervención Integral para el Abordaje de la Persona que se Inyecta Drogas-PID**

Los Puntos de Intervención Integral para el Abordaje de la Persona que se Inyecta Drogas-PID cuentan con un marco normativo que respalda el programa, y la reducción del equipo operativo actual generaría un impacto desfavorable en la intervención de alcance Distrital. Estos dos aspectos se desarrollarán a continuación:

Primero, frente al marco normativo:

A nivel nacional se cuenta con la Ley 1566 de 2012 que dicta las normas que buscan garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas (SPA), reconociendo el fenómeno de las sustancias como un asunto de interés en salud pública. Ahora bien, con respecto a la población que se inyecta SPA el país cuenta con el "Lineamiento para la implementación de intervenciones de reducción de daños y riesgos por uso de drogas por vía inyectada" de 2016 y los "Lineamientos para el protocolo de manejo de la sobredosis de opioides en la comunidad" de 2017 de Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de SPA en el eje 3 de tratamiento, en la línea de acción: "Reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas" plantea el:

> *"**Fortalecimiento de programas integrales e integrados** de mantenimiento con metadona y otras terapias de sustitución y manejo de síndrome de abstinencia, manejo de sobredosis por opioides. con **acceso a medicamentos antagonistas opioides en el entorno comunitario, kits para inyección segura**, pruebas rápidas para VIH, sífilis, tuberculosis y hepatitis virales, inmunización contra hepatitis B, acceso a preservativos masculinos y femeninos, métodos de regulación de la fecundidad incluyendo anticoncepción de emergencia, profilaxis a la exposición de infecciones de transmisión sexual y VIH, asesoría para prevención del aborto inseguro y educación en salud sexual y reproductiva." (pág. 24)*

La actual Política Nacional de Drogas 2023-2033 "*Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*" tiene las siguientes acciones estratégicas:

> *"Contar con una oferta de servicios de tratamiento e intervención de bajo umbral, diversa y flexible que pueda proporcionar respuestas a la variedad de usuarios de sustancias. Los CAMAD que incluye dispositivos residenciales, ambulatorios, móviles, fijos, centros de día, entre otros. Se trata de estrategias para disminuir las barreras de acceso a la atención en salud y brindar apoyo a través de entornos acompañados por profesionales de la salud (Plan de Intervenciones Colectivas-PID 2013, 2015)*
>
> *Fortalecer tratamientos en sustitución y mantenimiento. También disminuir barreras de acceso a tratamiento para VIH, hepatitis virales, tuberculosis, naloxona, metadona, implementando modelos de farmacia y dispensación comunitaria.*
>
> *Fortalecer y promover dispositivos de bajo umbral, entre ellos dispositivos de base comunitaria como estrategia de reducción de riesgos y daños.*

Impulsar el uso los bienes extinguidos del narcotráfico para espacios de reducción de daños, como los espacios de consumo a menor riesgo."

Por último, a nivel del Distrito entre los años 2011 al 2021 se implementó la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C., bajo la asistencia del territorio nacional y el seguimiento del Consejo Distrital de Estupefacientes. En ella, en el e*je 2. Alternativas socioculturales, deportivas y recreativas*, la línea estratégica 3 orientada al *Diseño e implementación de estrategias de disminución del riesgo y daños, en espacios de consumo*.

Segundo, el equipo operativo de los Puntos PID durante el 2023 inició una transformación en su funcionamiento pues privilegió: el abordaje de la PID desde el enfoque de derechos humanos, y reducción de riesgos y daños; el trabajo comunitario para la transformación del estigma a fin de favorecer la inclusión social del usuario. Adicionalmente, los Puntos PID logró: consolidar puntos fijos e itinerantes para lo previamente mencionado, y el ajuste de una propuesta de identificación de nuevos usuarios en el Distrito.

Por lo tanto, la reducción del equipo operativo de los Puntos PID que tiene un alcance Distrital generaría un impacto desfavorable frente a:

1. La gestión del riesgo en la PID y la comunidad general, ya que habría dificultad en la identificación oportuna de nuevos usuarios en el Distrito y de aquellos con sífilis, VIH o Hepatitis B (tamizajes). También habría una afectación en la oportunidad de brindar información y educación para la prevención de riesgos y reducción de daños asociados al consumo de SPA y la inyección de las mismas, ya que el equipo se ha fortalecido técnicamente en estos aspectos.
2. Se reduciría los espacios de formación y sensibilización de la PID, la comunidad y las instituciones frente al estigma y el autoestigma, lo cual resultaría siendo un elemento que propicia la tensión entre los actores previamente mencionados.
3. Afectaría la continuidad de las actividades de promoción y prevención de ITS (oferta de tamizajes sífilis-VIH, Hepatitis B, actividades educativas y entrega de preservativos), lo anterior en el marco del acuerdo y firma de la adhesión de Bogotá a la Declaración de Sevilla, en la cual se plantea:

 OBJETIVO
 "Potenciar la respuesta distrital ante el VIH/ITS, las hepatitis virales y la TB con la adopción de estrategias de prevención combinada, que permitan tener impacto en el alcance de los objetivos planteados a nivel mundial."

 PROPÓSITO
 "• Implementar acciones para el desarrollo sostenible de los compromisos contenidos en la Declaración de París 1, para poner fin a la epidemia por VIH/ITS y mitigar la afectación por las Hepatitis virales y la TB en la ciudad de Bogotá D.C."

 Adicionalmente es importante tener en cuenta la meta plateada para Plan Distrital de Desarrollo: Implementar al 100% el plan de acción del comité Fast Track Cities, que permita cumplir los compromisos de la Declaración de Sevilla suscrita por Bogotá.

2. **Afectación de la reducción del equipo de los Puntos de Intervención Integral para el Abordaje de la Persona que se Inyecta Drogas-PID**
 - Identificación del riesgo, información y educación a la PID frente a: prácticas asociadas al uso de sustancias psicoactivas, con énfasis en la inyección y CHEMSEX; ITS; estigma y autoestigma; inclusión social; orientación en el acceso y mantenimiento a tratamientos para sífilis, VIH, Hepatitis (B y C); orientación en el acceso a servicios de tratamiento por salud mental y consumo de SPA.
 - Sensibilización en temas de estigma comunitario, lo cual incluye en aspectos de convivencia a nivel territorial.
 - Recolección del material de inyección usado, siendo un riesgo para la ciudadanía por la dispensación inadecuada.